



DECRETO 6182/03

FRACCIONAMIENTOS POR DEBAJO COTA 16,25 Y HASTA COTA 14,50

04/09/03

Art. 1º.- Autorízase a realizar proyectos y aprobación de fraccionamientos en las Manzanas Catastrales N°s 659, 660, 669, 670, 671, 673, 674, 687, 688 y 709 por debajo de la cota 16,25 y hasta la cota 14,50, sólo para las construcciones preexistentes a la fecha de este Decreto.